



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6525/2016

BITÁCORA: 15/G3-0098/10/16

Toluca, México, 24 de Octubre de 2016

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

18 OCT 2016

RECIBIDO

BIENES COMUNALES SANTIAGO HUITLAPALTEPEC
CALLE CONOCIDO S/N S/N SANTIAGO HUITLAPALTEPEC
51050 DONATO GUERRA, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/0059/2016 de fecha 08 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SANTIAGO HUITLAPALTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 578.645 Metros cúbicos	55	1	55	16619381	16619435
BIENES COMUNALES SANTIAGO HUITLAPALTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-SAN-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.147 Metros cúbicos	5	1	5	16619436	16619440
BIENES COMUNALES SANTIAGO HUITLAPALTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-SAN-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 8.911 Metros cúbicos	1	1	1	16619441	16619441
BIENES COMUNALES SANTIAGO HUITLAPALTEPEC, Donato Guerra, P-15-032-SAN-001/16, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 4.456 Metros cúbicos	1	1	1	16619442	16619442

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Enero de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. Yolotsi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EVM**MMH**VVM**

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlaimimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx